



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 120, fecha: miércoles, 26 de Junio de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

### CREACIÓN CONCEJALÍAS

**1599**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) se ha procedido a

Aprobar la creación de las Concejalías y su adscripción siguiente:

- Concejalía de Festejos adscrita a la Sra. Sandra López de Agustín
- Concejalía de Comercio y Turismo adscrita a la Sra. Sandra López de Agustín.
- Concejalía de Transporte adscrita a las Sras. María Gallego Fernández Medina y Sandra López de Agustín
- Concejalía de Deportes adscrita al Sr. Marcos Cascajero Cascajero.
- Concejalía de Sanidad adscrita al Sr. Marcos Cascajero Cascajero.
- Concejalía de Economía y Hacienda adscrita a la Sra. M.ª. Pilar García Fuentes
- Concejalía de Trabajo y Empleo adscrita a la Sra. M.ª. Pilar García Fuentes
- Concejalía de Educación y Cultura adscrita a la Sra. María Gallego Fernández Medina.



- Concejalía de Servicios Sociales y Cooperación Internacional adscrita a la Sra. María Gallego Fernández Medina.
- Concejalía de Infraestructuras y Urbanismo adscrita a la Sra. María Gallego Fernández Medina.
- Concejalía de Juventud adscrita a la Sra. Concepción Hidalgo Medranda.
- Concejalía de Medio Ambiente adscrita a la Sra. Concepción Hidalgo Medranda.
- Concejalía de comunicaciones y nuevas tecnologías adscrita a la Sra. Concepción Hidalgo Medranda.
- Concejalía de parques y jardines adscrita a la Sra. Concepción Hidalgo Medranda.

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Chiloeches, a 21 de junio de 2019. EL ALCALDE, Fdo.: Juan Andrés García  
Torrubiano.